

rado de las correspondientes Universidades, el cual, oída la Junta de Gobierno, elevará la solicitud con su informe, para la emisión del preceptivo dictámen por la Junta Nacional de Universidades y posterior tramitación.

Artículo quinto.—Queda autorizado el Ministerio de Universidades e Investigación para dictar las normas oportunas para el cumplimiento del presente Real Decreto.

Artículo sexto.—Queda derogado el Real Decreto setecientos dos/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero.

Dado en Madrid a 8 de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Universidades e Investigación,
LUIS GONZALEZ SEARA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14857 REAL DECRETO 1512/1979, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio María de Oriol y Urquijo en el cargo de Presidente del Consejo de Estado.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese de don Antonio María de Oriol y Urquijo en el cargo de Presidente del Consejo de Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

14858 ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia del Coronel de Infantería don Francisco Capllonch Miteau.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Infantería, en situación de retirado, don Francisco Capllonch Miteau, en la actualidad destinado en el Ministerio de Justicia —Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de julio de 1979.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

14859 ORDEN de 7 de junio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Cultura del Coronel de Infantería don Fernando Jáudenes Aldecoa.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de julio de 1979, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Cultura —Delegación Provincial de Baleares— el Coronel de Infantería don Fernando Jáudenes Aldecoa, que fue destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 15).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Cultura.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14860 REAL DECRETO 1513/1979, de 22 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Carlos Gámir Prieto.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Carlos Gámir Prieto.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

14861 REAL DECRETO 1514/1979, de 22 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Salvador García de Pruneda y Ledesma.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Salvador García de Pruneda y Ledesma.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

14862 REAL DECRETO 1515/1979, de 22 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Luis Villalba Olaizola.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Luis Villalba Olaizola.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

14863 REAL DECRETO 1516/1979, de 22 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José Ramón Sobredo y Rioboo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,